

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

**1037. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL ÚNICO PLAZO DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA INVERSIÓN CON CREACIÓN DE EMPLEO EN LAS PYMES DE MELILLA.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL ÚNICO PAZO DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA INVERSIÓN CON CREACIÓN DE EMPLEO EN LAS PYMES DE MELILLA.**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR

Vistas las solicitudes presentadas al único plazo de la convocatoria 2022, por la que se convoca la concesión de ayudas dentro del régimen de ayudas a la inversión con creación de empleo en las Pymes de Melilla, en concurrencia competitiva, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de fecha Decreto de 24 de septiembre de 2015, registrado al número 70 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia establece las bases reguladoras del régimen de ayudas a la Inversión con creación de empleo en las Pymes (BOME N.º 5273 de 29/09/2015).
2. Mediante Orden de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, nº 2022002142 de fecha 10 de junio de 2022, se convocan subvenciones dentro del régimen de ayudas a la inversión con creación de empleo en las Pymes para el año 2022, publicado el extracto en el BOME nº 5973 de 14 de junio de 2022.
3. Que dentro de la convocatoria se establece un único plazo de UN MES natural desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Este plazo va desde el 15/06/2022 al 14/07/2022.
4. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y tramitadas las subsanaciones, se dan traslado todas las solicitudes a la Comisión de Evaluación de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, constituida al efecto, como órgano colegiado, en reunión de fecha **08 de noviembre de 2022**.
5. La Comisión de evaluación ha examinado y valorado las solicitudes admitidas, dejando constancia de las conclusiones que provisionalmente corresponde establecer y del resultado de la evaluación efectuada en la correspondiente Acta de la sesión, al existir crédito suficiente.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS

1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el artículo Décimo de la convocatoria.
2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.
3. Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de la Ciudad autónoma de Melilla. Esta convocatoria tiene crédito necesario y suficiente para el año 2022, en concreto con la aplicación presupuestaria 08/23012/48904-2021 "SUBVENCIÓN PARA UN MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE REMANENTE", cuantía de **1.426.543,13 euros**, retención de crédito número **12022000015976**.
4. Los beneficiarios propuestos en el presente informe como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.
5. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

Por todo lo anteriormente expuesto, este órgano instructor adopta el siguiente:

#### ACUERDO

1. Proponer provisionalmente la CONCESION de la subvención solicitada a las entidades que se relacionan a continuación, por el importe que se indican.:

AYUDA	EXPT	DNI/CIF	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EMPLEO GENERADO	AUT.	INV. FIJA	INV. SUBV.	SUBV. CAPITAL	SUBS. INTER.	SUBVENC. TOTAL	PRÉST. SUBS.	INT. SUBV.	SUBS. PUNTOS	PLAZO AMORT. AÑOS	MUJERES/HOMBRES	NUEVA / AMPLIACIÓN
AF22029	19759/2022	****1178**	ESTEFANÍA RODRÍGUEZ ARTILLO	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	1	1	5.138,00	2.300,00	1.035,00	0,00	1.035,00	0,00	0,00%	0,00%	0	1 M	N
AF22033	20392/2022	****1581**	ESPERANZA R. MOLINA HERNÁNDEZ	HERBORISTERÍA	1	0	11.994,45	11.162,45	5.023,10	0,00	5.023,10	0,00	0,00%	0,00%	0	1 H	A
AF22035	20901/2022	B16934135	ECO-MELILLA, S.L.	RECOGIDA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	3	0	97.105,80	97.105,80	43.697,61	0,00	43.697,61	0,00	0,00%	0,00%	0	1 M	N
AF22037	21366/2022	****8538**	AHMED SAGUER MOHAMED	PESCADERÍA	1	0	16.500,00	16.500,00	7.425,00	0,00	7.425,00	0,00	0,00%	0,00%	0	1 H	A
AF22038	21376/2022	B10660249	MOVILAIR EFICIENCE, S.L.	INTERMEDIARIO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	1,5	0	12.710,04	12.710,04	5.719,52	0,00	5.719,52	0,00	0,00%	0,00%	0	2 M	N
AF22041	21493/2022	B01859313	SILHOUETTE MELILLA, S.L.	GIMNASIO	5	1	270.965,11	148.463,30	62.428,12	0,00	62.428,12	0,00	0,00%	0,00%	0	5 M	N
AF22042	21533/2022	****8562**	MEHAMED MOHAMED MAANAN	COMERCIO MENOR DE PAPELERÍA	2	0	143.624,58	142.874,58	50.574,92	0,00	50.574,92	0,00	0,00%	0,00%	0	2 M	N
AF22043	21759/2022	B29903358	ZAFIRO, S.L.	CENTRO DE OCIO Y RECREATIVO	8	0	760.721,85	760.721,85	336.038,21	0,00	336.038,21	0,00	0,00%	0,00%	0	6 M	A
AF22044	21811/2022	****7615**	DIEGO SEDEÑO ANAYA	ESTUDIO FOTOGRAFICO	1	1	9.084,78	9.084,78	4.088,15	0,00	4.088,15	0,00	0,00%	0,00%	0	1 H	N
AF22045	21955/2022	****7041**	KARIM EL AADMI EL MOUSSATI	COMERCIO MENOR DE FERRETERÍA Y FONTANERÍA	1	0	432.000,00	432.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0	1 H	A
AF22046	21962/2022	B67917294	GRUPO TÚ CONMIGO, S.L.	CAFÉ-BAR	3,5	0	65.760,57	61.041,15	27.468,52	0,00	27.468,52	0,00	0,00%	0,00%	0	3,5 H	A
AF22047	21983/2022	****9617**	YAMAL MILUD ABDESELAM	TALLER DE VEHÍCULOS	3		176.524,40	176.524,40	69.835,37	0,00	69.835,37	0,00	0,00%	0,00%	0	2 H Y 1 M	N
AF22048	21988/2022	****2054**	AGADDAD LUCKMAN MOHAMED BOULANOUAR	DISTRIBUCIÓN DE CARNE Y CONGELADOS	3	1	126.544,98	126.544,98	56.945,24	0,00	56.945,24	0,00	0,00%	0,00%	0	3 H	N
AF22049	21990/2022	****0220**	VANESA GONZÁLEZ MOHAMED	ALQUILER DE TRAJES DE CEREMONIA	1	1	30.347,20	30.347,20	13.656,24	0,00	13.656,24	0,00	0,00%	0,00%	0	1 M	N
AF22050	21994/2022	****9632**	SUFIAN AHMED MOHAMED	PAPELERÍA	1	0	6.423,40	5.435,40	2.445,93	0,00	2.445,93	0,00	0,00%	0,00%	0	1 H	A
AF22051	21996/2022	B67977231	MYAFFDEAL, S.L.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RELACIONES	1	1	152.229,47	112.229,47	33.690,48	4.850,37	38.540,85	36.000,00	1,00%	3,00%	10	1 H	N

				PÚBLICAS Y SIMILARES													
AF22052	21999/2022	B29956422	PRONOR CUATRO CAMINOS, S.L.	COMERCIO MENOR FERRETERÍA, MENAJE Y ADORNO	1,5	0	108.294,07	108.294,07	36.658,81	0,00	36.658,81	0,00	0,00%	0,00%	0	1,5 H	A
AF22054	22146/2022	B52039088	GENERIC TRADING, S.L.	RESTAURENTEPUB	7	0	221.762,51	221.762,51	99.793,13	0,00	99.793,13	0,00	0,00%	0,00%	0	5 M Y 2 H	A
AF22055	22007/2022	****8554**	FRANCISCO ALBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	CLÍNICA ODONTOLÓGICA	2	1	127.683,26	126.263,26	47.777,92	0,00	47.777,92	0,00	0,00%	0,00%	0	1 H Y 1 M	N
AF22058	22023/2022	****7398**	JERÓNIMO PÉREZ HERNÁNDEZ	ASESORÍA FISCAL Y CONTABLEO	0,63	0	2.817,00	2.817,00	1.267,65	0,00	1.267,65	0,00	0,00%	0,00%	0	1 M	A
AF22060	22033/2022	****1150**	FRANCISCO JAVIER PUERTO CANO	ASADOR DE POLLOS	1	0	60.371,90	58.343,90	21.668,78	0,00	21.668,78	0,00	0,00%	0,00%	0	2 H M/J	N
AF22061	22050/2022	B10867604	MECÁNICA E INGENIERÍA D.ORTEGA E HIJOS, S.L.	TALLER DE VEHÍCULOS	3	0	367.549,98	367.549,98	110.861,00	0,00	110.861,00	0,00	0,00%	0,00%	0	3 H	N
AF22062	22069/2022	B52040649	GRUPO AZ-ZAHIR TRAVEL, S.L.	AGENCIA DE VIAJES	1	0	43.348,11	43.348,11	19.506,65	0,00	19.506,65	0,00	0,00%	0,00%	0	1 M	A
AF22065	22149/2022	****0765**	NAUFAL AMAR MOHATAR	CAFÉ-BAR	1	0	63.239,38	62.008,93	23.401,79	0,00	23.401,79	0,00	0,00%	0,00%	0	1 M	N
AF22067	22162/2022	****0861**	ILIAS RIANY EL HADI	CAFÉ-PUB	1	0	111.240,72	107.740,72	33.042,96	0,00	33.042,96	0,00	0,00%	0,00%	0	2 H M/J	N
AF22073	22239/2022	****1687**	Mª DEL MAR RUIZ BERDASCO	CLÍNICA ODONTOLÓGICA	1	0	183.787,97	183.787,97	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0	1 M	N
AF22074	22241/2022	****1992**	SERGIO DANIEL SOTO ALARCÓN	CARPINTERÍA METÁLICA	1	0	20.488,34	20.488,34	9.219,75	0,00	9.219,75	0,00	0,00%	0,00%	0	1 H	N
AF22075	22242/2022	****2303**	ABDELAZIZ INFAD EL HATRI	VENTA DE RECAMBIOS DE AUTOMÓVILES	2	1	11.484,14	11.484,14	5.167,86	0,00	5.167,86	0,00	0,00%	0,00%	0	2 H	N
AF22076	22252/2022	B10770949	CARRE PLAGE, S.L.	RESTAURANTE	8	0	29.663,00	29.663,00	13.348,35	0,00	13.348,35	0,00	0,00%	0,00%	0	4 M	N
					<b>67,13</b>	<b>8</b>	<b>3.669.405,01</b>	<b>3.488.597,33</b>	<b>1.231.786,06</b>	<b>4.850,37</b>	<b>1.236.636,43</b>	<b>36.000,00</b>					

2. Proponer provisionalmente por DESFAVORABLES/DESISTIDAS las solicitudes, por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa, de las entidades que se relacionan a continuación:

AYUDA	EXPTE	DNI/CIF	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	OBS.	MOTIVO
AF22030	19801/2022	B52005469	CÁRNICAS SIDI, S.L.	COMERCIO MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS CÁRNICOS	DEUDAS CON LA CAM Y LA AEAT	DESFAVORABLE
AF22031	19928/2022	EN CONSTITUCION	CENTRO MÉDICO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN MELILLA, S.L.	CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	EN CONSTITUCIÓN	DESFAVORABLE
AF22032	20289/2022	B52004652	FISIOSALUD MELILLA, S.L.	CLÍNICA FISIOTERAPIA	NO APORTA DOC. REQUERIDA	DESESTIMADO
AF22034	20530/2022	B52042124	ENVASADORA PUROSOL, S.L.	FÁBRICA ANACARDOS	POSPONE EL PROYECTO	RENUNCIA
AF22040	21471/2022	B52039088	GENERIC TRADING, S.L.	HOSTELERÍA	ERROR EN LA PRESENTACIÓN	RENUNCIA
AF22056	22011/2022	A29963105	NIMESA NIPON MELILLA, S.A.	CONCESIONARIO VEHÍCULOS	PROYECTO INICIADO CON ANTERIORIDAD AL 01/01/2022	DESFAVORABLE
AF22059	22031/2022	B10886315	GESTIONES HOSTELERÍA MELILLA, S.L.	HOSTELERÍA	NO APORTA DOC. REQUERIDA	DESESTIMADO
AF22063	22147/2022	****9824**	JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ	HOSTELERÍA	NO APORTA DOC. REQUERIDA	DESESTIMADO
AF22064	22156/2022	B52024627	HAMETE E HIJOS, S.L.	TALLER MECÁNICA	DEUDAS CON LA AEAT	DESFAVORABLE
AF22066	22159/2022	****0017**	SADIK MOHAMED MOHAMED	COMERCIO MAYOR Y MENOR DE HIELO	DEUDAS CON LA CAM Y SEGURIDAD SOCIAL	DESFAVORABLE
AF22068	22164/2022	****0114**	SAMIR AHMED AL-LAL	TALLER MECÁNICA	NO APORTA DOC. REQUERIDA	DESESTIMADO
AF22070	22228/2022	B09614439	COCOLOMO, S.L.U.	HOSTELERÍA	NO REALIZA EL PROYECTO	RENUNCIA
AF22071	22232/2022	B10750933	LA CLANDESTINA INVESTMENT, S.L.	SALA DE BAILE, DISCOTECA	NO APORTA DOC. REQUERIDA	DESESTIMADO
AF22072	22237/2022	EN CONSTITUCION	MIROA, S.L.	CENTRO DE ESTÉTICA	EN CONSTITUCIÓN	DESFAVORABLE
AF22091	23014/2022	A78427499	CACESA	IMPORTACIÓN Y REPARTO DE PAQUETERÍA ECOMMERCE	NO ES UNA PYME, ES GRAN EMPRESA	DESFAVORABLE

3. Abono de las ayudas, se realizará conforme a lo señalado en el apartado 5 del artículo Decimotercero de la Convocatoria:

El pago se efectuará mediante anticipo del 100% de la cantidad definitivamente concedida. Para este supuesto se precisará de la previa presentación de una garantía por el importe total de la subvención concedida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A efectos exclusivos de esta convocatoria se considerará, igualmente como garantía, la cesión de los derechos de cobro a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante un endoso con toma de razón por la cuantía de la subvención anticipada, que se cancelará una vez haya sido aprobada la rendición de la cuenta justificativa por el órgano concedente.

Por tanto, en este momento del procedimiento administrativo procederá al reconocimiento de la obligación y a la ordenación del pago, excepto en los casos en que la garantía se haya constituido mediante endoso con toma de razón a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, donde la ordenación del pago se realizará una vez aprobada la correspondiente cuenta justificativa.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios en los supuestos previstos en el apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la citada Ley.

La garantía presentada podrá ser liberada, cuando el beneficiario acredite haber realizado los compromisos de inversión adquiridos conforme a lo aprobado en la resolución de concesión y lo previsto en las presentes bases.

4. El beneficiario quedará sujeto a la normativa comunitaria sobre actividades de información y publicidad conforme al Reglamento (CE) nº1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000.

5. Se notifique la presente a la entidad solicitante, indicándole que la propuesta de resolución provisional no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

6. Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días naturales, a partir de la notificación de la presente, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo Undécimo de la Convocatoria, o aceptar la misma mediante modelo de aceptación que podrá descargar en el siguiente enlace:

Nombre	CSV (link al documento)
MODELO ACEPTACION PROPUESTA PROVISIONAL	<a href="#">14165472512032403301</a>

7. La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 15 de noviembre de 2022,  
El Director General de Empleo y Comercio,  
Pedro Márquez Díaz